

LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.
En la primera página, línea. 50 cénts. de peseta.
En la cuarta » » 25 » »
A los no suscritores.
En la primera página, línea. 75 cénts. de peseta.
En la cuarta » » 37 » »
Los comunicados, de 25 cénts. de peseta la línea, á 5 pesetas, á juicio de la Dirección.—Insértese ó no, ningún original será devuelto.

Redaccion y Administracion

GERONA

calle de la Plateria número 5

Entresuelo.

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los **Martes** Jueves y Domingos.

	Pesetas	cénts.
En Gerona: un mes	1	25
» trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	»
Ultramar y extranjero id.	10	50
Números sueltos 15 céntimos.		

LA C. FABRIL SINGER

Abeuradors 8, Gerona.

Recomienda sus inmejorables máquinas, por su solidez, fácil manejo, y la hermosura de su puntada y especialmente las llamadas oscilantes, SIN RIVAL EN EL MUNDO.

También replica á sus clientes den aviso á esta Sucursal de cualquiera falta de los empleados, sea cual fuera; como igualmente si cotran retribucion alguna por componer máquinas de nuestra fábrica, que en este caso no deben pagar los interesados, más que las piezas suplidas.

APOPLEGÍA (Feridura).

MUERTE REPENTINA.

Eficaz preservativo de esta enfermedad.

Píldoras Anti-Apoplélicas del Doctor Estarriol.

De venta en Gerona, Farmacia del Doctor Perez.

Sabañones.

Alivio instantáneo y remedio seguro con el tópico G. Romanaty, de venta á 4 reales frasco en las armacias del Dr. Ametller y del Dr. Perez en Gerona.

EL JURADO.

III.

Además de la independencia requiere la administracion de justicia que el personal sea idoneo y nos parece imposible que esto haya quien pueda ponerlo en duda, porque no comprendemos que se pueda sostener el terreno imparcial que todos somos buenos para decir si determinada persona es autor, factor ó encubridor de un delito cuando no tenemos sino la idea vulgar de lo que es la accion ilícita. Sostener esto, es como en algun tiempo decia el Dr. Latamendi sostener que para la resolucion de los asuntos juridicos no son necesarias las personas peritas y admira que mientras para construir una casa se fije que la dirija un arquitecto, que mientras que para las construcciones se mande que formule los planos personas peritas, que mientras para la intervencion en determinados asuntos se pida y se exija la idoneidad se crea que para resolver los asuntos

juridicos no se necesita para nada el conocimiento del derecho.

Algunos sostienen que el tribunal de jurados no está llamado á resolver sino cuestiones de hecho, porque solo deben sus veredictos versar en si un acusado es ó no autor del delito que se le imputa ó por el cual se le ha procesado. Esta manera de juzgar la cuestion no es exacta, porque en muchas ocasiones el jurado habrá de intervenir en cuestiones de derecho, porque de su veredicto dependerá la cantidad y la calidad de la pena que haya de imponerse al delincuente en el caso de que el veredicto sea favorable á la culpabilidad del que se sienta en el banco del acusado.

En efecto, un delito puede ser una ú otra cosa segun las circunstancias que concurrieren al consumarse el hecho, porque no es lo mismo el asesinato y el homicidio como es diferente el robo y el hurto y al tratarse de esta clase de acciones ilícitas en que muchas veces estan discordes la acusacion y la defensa; sosteniendo cada cual su modo de pensar segun los resultados de la prueba y segun la manera de apreciar los hechos realizados y las circunstancias que le acompañaban, preguntamos cual ha de ser el veredicto del tribunal de Jurados? ¿Podrá solo decir el reo que se acusa es verdaderamente delincuente ó tendrá que añadir que delinquo de tal cosa ó en otros términos el acusado es autor de asesinato ó de homicidio, de robo ó de hurto? ¿Y al clasificar la clase del delito no resuelve una cuestion de derecho?

¿Y puede tolerarse en buena lógica que intervengan en esta resolucion personas que desconocen los elementos mas elementales de la ciencia jurídica? ¿Podremos tener seguridad y confianza de que acierten en la clasificacion del delito personas que ignoran lo que es el delito y las circunstancias que necesita para ser tal ó cual delito?

Creemos que todas estas preguntas tienen clara contestacion para que nos detengamos á desarrollarlas y ellas son por sí bastante para comprender una de sus consecuencias, y es que las sentencias no se ajusten á la justicia porque se basarán en una clasificacion de los delitos hechos por personas no peritas y que lo mismo podrán acertar que errar y que con sus veredictos

lo mismo podrán favorecer que perjudicar al reo que sean llamados á juzgar.

Se nos objetará que en los tribunales jurados tal cual los forma el proyecto que se discute en el Senado no estará constituido por completo de personas indoctas, sino que entrarán algunas competentes y que en este sentir quedan orillados los inconvenientes que hemos indicado. Aparte de que esto entraña una gran contradiccion en el autor, aparte de que esta disposicion afianza mas y mas el valor de las razones que tenemos y vamos exponiendo para oponernos al proyecto del jurado, aparte, decimos, de esto, creemos que la constitucion del tribunal en la forma que se indica, hace casi nula una de sus partes, porque nos encontramos en el mismo corazon del tribunal jurado, la influencia de que hablamos en nuestro anterior artículo, es á saber, la del que sabe mas sobre el que sabe menos y por tanto que la independencia de los intrusos sea siempre arrastrada por la opinion de las personas peritas, en cuyo caso éstas serán las árbitras de la suerte del procesado, lo cual es la única garantia en las cosas en que el acusado fuera inocente, pero que reduce al jurado á un tribunal aun que con nombre diferente al que tantos defectos encuentran nuestros llamados partidos liberales.

Pero nosotros queremos suponer que las personas no competentes no quieran dejarse imponer por los peritos, ¿en este caso en que se convertirá el jurado? ¿Habrán de discutirse las resoluciones que cada cual sostengan? ¿Tendrá que recaer una votacion definitiva? Si lo primero, es imposible llegar á una inteligencia, porque difícilmente se dejan convencer los que saben menos, porque no pueden apreciar el valor de las razones en que se apoyen los que saben mas el emitir determinada opinion y en este estado de desavenencia no vemos medio para llegar á un acuerdo justo y equitativo. En el segundo supuesto tendríamos que las sentencias se fundarian mas en la fuerza de los números que en las reglas de la estricta justicia y ambos casos nos demuestran de una manera palpable que la administracion de justicia no puede dar buenos resultados ni ser una garantia para los in-

centes, ni puede la sociedad fundar en ella su vendicta, cuando la administran tribunales que en todo ó en parte están formados por personas intrusas en la ciencia del derecho y en los actos jurídicos.

La política liberal y el liberalismo.

VII.

De los artículos que llevamos publicados se deduce de una manera clara y evidente, pese á los integristas, que el liberalismo no es patrimonio esclusivo de los tiempos modernos ni va legado á la actual constitucion de los Estados, sino que comenzó en el siglo XVI y tomó su mas importante incremento á últimos del siglo pasado cuando conmoviéndose los verdaderos cimientos de la sociedad civil se proclamó el llamado derecho moderno que se opone en mucho al divino y aún al natural y en cuyo frontispicio figuran la libertad de cultos, la libertad de pensamiento y la libertad de imprenta.

Estas libertades nacidos de una revolucion, continuan figurando en los programas de los partidos revolucionarios que no les ponen otro freno que la razon humana cayendo de esta manera en el liberalismo ó política racionalista y si le ponen alguna traba esta no tiene otro caracter que el puramente represivo, ó en otros términos, como un castigo de los delitos que puedan cometer por el uso ó abuso de aquellas libertades en cuyo caso la sociedad ha sufrido ya las consecuencias de este racionalismo, consecuencias que todas son funestas, porque encaminan á la ciencia, á las artes, y á todos los ramos del humano, á la política, á la administracion y á toda la sociedad en un camino de perdicion que se traduce en las ciencias por el materialismo, en política por commociones populares, en la administracion por los llamadas irregularidades y en la sociedad por el acrecentamiento de las pasiones, por el aumento de la criminalidad y el desarrollo de la prostitucion.

Y no es extraño que esto sucede, por cuanto liberalismo y desenfreno son casi palabras sinónimas y una sociedad ó una política ó una ciencia que no tengan freno que las retenga van derechos al precipicio,

por esto esta libertad ilimitada recibió por San Agustín el nombre de libertad de perdición porque en efecto, en ella furdan todos los elementos que pueden pervertir á la sociedad la manera de originarse, de desarrollarse, y de ellas se valen para su crecimiento y para su propagación y por esto la aceptan y la desean las sectas religiosas y las sociedades llamadas secretas.

No sucede lo propio con la política llamada liberal, que anatematizada por los integristas es rechazada por reaccionaria y atrasada por los partidos revolucionarios, y no sucede lo mismo, porque la política liberal no es la que se inspira en el llamado derecho moderno sino aquella que necesitan los pueblos para su perfecto desarrollo moral y material, aquella que la misma iglesia reconoce como buena y que mas que nadie ha procurado el catolicismo mantener icólume en los pueblos, por esto la Iglesia no es enemiga de la constitución moderna de los Estados, por esto la Santa Sede nos dice que los que tal digan calumnian á la Iglesia, por esto la religion no se hace solidaria de la idea política de un determinado partido y por esto vive lozana en las repúblicas, en los imperios y en los reinos, porque no está unida á ninguna forma de Gobierno.

La política liberal se funda en evitar los males, no en castigar las faltas y este freno que mantiene la libertad encerrada en ciertos límites cuando se funda en las enseñanzas de la religion verdadera, es bastante para reparar á esa política del liberalismo por más que se pretenda demostrar otra cosa por medio de sofismas, de interpretación de frases, de conceptos ambiguamente espresados ó intencionadamente truncados para apoyar una idea política en menos cabo de la idea religiosa.

La política liberal puede inspirar sus leyes en los mandatos de la Iglesia, ella acata las resoluciones de la Santa Sede, ella rechaza todas las consecuencias de la escuela racionalista en sus diferentes manifestaciones ó ramas, ella mantiene ondas relaciones con la religion verdadera, ella funda sus leyes y sus procedimientos en la religion verdadera y de aquí que no pueda acarrear las consecuencias que hemos enumerado al tratar del liberalismo y de aquí la oposición sistemática de los integristas que apesar de todo quieren sostener la exclusiva como políticos y como religiosos para hacer la felicidad de los pueblos, que tienen ya el convencimiento de que el integrismo no representa más que un liberalismo disfrazado con la capa de partido político religioso.

No negaremos que se nos podían sitar tiempos y aun procedimientos y hechos que prueben que la política liberal seguida por los gobernantes no fué en un todo lo que hemos indicado, pero esto no prueba lo contrario de lo que venimos sosteniendo, porque solo demuestra que algunos gobiernos, llamense

como se llamen faltaran á los verdaderos principios de la política liberal, pero no que esto pueda por sus principios y por sus procedimientos confundirse con el liberalismo. Podrá en aquellos casos concretos haber caído alguno ó algunos partidos en el anatema fulminado por la Iglesia, pero no puede nadio en buena logica deducir que la política liberal haya sido condenada, como lo ha sido el liberalismo desde hace mucho tiempo, como lo ha sido ultimamente por S. S. Leon XIII la constitución de los Estados, cuando no funda la sustitución política en las libertades de culto, pensamiento é imprenta tal cual figuran en el derecho moderno.

Como resumen sintético debemos repetir que el liberalismo y la política liberal son diferentes por sus principios, por sus procedimientos y por sus consecuencias y que siendo el liberalismo pecado, segun opina el autor del folleto de este título no es lógico deducir que lo sea la política liberal que es la materia que nos proponiamos desarrollar en esta serie de artículos ó cosa así como las llama *El Integrista*, que en esto no hemos de entrar en polémica, porque no pretendemos ser buenos escritores; pero si que escribimos de buena fé.—G.

Correspondencias de LA PROVINCIA

Figueras 28 Enero 1888.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Dentro tres dias termina el plazo para la presentación de las castillas evaluatorias y de irrisión puede calificarse el pié forzado de precios exageradísimos de los productos á que han debido sugetarse en la confección los encargados de ello por mandato de la Hacienda, comparados con los que hoy por hoy se obtienen en los mercados si alguien compra y aun al menudeo para la reventa, pues que en punto á ventas al por mayor es tanto lo que se hallan paralizadas, que bien puede asegurarse no se verifica ninguna por falta de solicitantes. Y á todo esto el Sr. Ministro sigue en sus trece de que marchamos bien y que no necesitamos protección porque solo nos quejamos por el gusto de hacerle la oposición á su sistema económico.

Que tales cosas se digan, pase, pero que haya quien las crea, parece imposible, y sin embargo se ha de suponer que así sucede cuando una mayoría de los representantes de los perjudicados desoyen sus lamentaciones y le dan la razón al Sr. Paigcerver solo porque sí y más aun por temor de ser excomulgados de su favoritismo y del de sus compañeros de Gabinete de los cuales esperan ó se prometen alguna prebenda como hay ya quien la ha conseguido recientemente en recompensa á su sumisión aun á costa de contradecir sus promesas anteriores y por consiguiente de malquistarse con los que le entregaron el acta de diputado.

Mas esto y el que el pueblo sufra y se le encamine á la ruina con semejantes actos y resoluciones ¿que le importa al que ha alcanzado lo que apetecía? Que no lo olviden, pues los electores y desconfien siempre de los que les han burlado más de una vez.

Para que no todo sean suspiros de dolor, voy á terminar esta correspon-

dencia anunciando á los lectores de ese periódico que aquí han empezado las diversiones propias del Carnaval con la animación de costumbre en los bailes de sociedad y tambien en los públicos, si bien estos últimos hace ya algunos años que van en decadencia y tan solo los últimos dias están concurridos como en otros tiempos.

El Corresponsal.

NOTICIAS.

Haciendo gracia al Sr. M. de cuanto dice de LA PROVINCIA y sus correccionarios, en su desgraciadísima epistola inserta en *La Lucha* del jueves último, fechada en La Bisbal; debemos advertirle que, ha metido mano á un asunto sobradamente delicado para sus alcances. Tal es, el tratar las condiciones especiales que revisten para el ejercicio del cargo de Juez de primera instancia desempeñado ultimamente por los Sres. D. Felipe Augusto Corral y D. Francisco de P. Ayala.

Efectivamente no hay más que fijarse algo, hacerse cargo de los propósitos del comunicante y pronto se verá lo poco que debe agradecer el Sr. don Felipe los favores que trata de dispensarle el —al parecer liberal— Sr. M.

—Por fin tendremos una compañía de ópera que actuará en nuestro coliseo durante la Cuaresma próxima formando parte de la misma el barítono Sr. Ventura aplandido artista ya conocido del público de esta capital que tan buena acogida se le dispensó no hace mucho tiempo.

La próxima semana se anunciará al público, y segun nuestras noticias el primer sábado despues del Carnaval se dará la primera función.

—Ha ingresado en las Cárceles de esta Ciudad la joven sirvienta por el hecho de que ya dimos cuenta á nuestros lectores, y que recordarán decíamos negaba á la Comadrona el haber desocupado, resultando del registro practicado, encontrar debajo la cama un envoltorio que contenía una criatura muerta.

Parece se le sigue causa por infanticidio.

—Madre desnaturalizada.—El miércoles de esta semana se encontraron abandonadas dos criaturas recién nacidas en un punto cerca el paseo nuevo en Figueras.

—Dice un colega que el emigrado Sr. Preito (D. Emilio), insiste en que algunos republicanos coalicionistas tuvieron parte y responsabilidad en el movimiento insurreccional de setiembre del año antepasado.

Dice así aquel testigo y coautor de los mismos sucesos en carta que escribe desde París:

«Niega *La Justicia* que el Sr. Chao cuyas cenizas respecto y cuyo nombre ilustre he citado con todas las consideraciones que se merece, haya pertenecido á la Junta de coalición, y si el Sr. Salmeron lo niega, yo lo afirmo; como afirmo de acuerdo con el Sr. Villacampa y el Sr. Ladevese que la junta intervino en aquel movimiento.»

Se tiene por seguro que el gobierno está favorablemente inclinado á la concesión del indulto á los soldados que sufren penas á consecuencia de los sucesos de setiembre.

—Nos dicen de Barcelona que llamados por el señor gobernador civil de la provincia, se reunieron en el despacho del mismo todos los alcaldes de los pueblos del llano de Barcelona.

Esta reunion tenia por objeto, segun informes, estudiar los mejores medios para socorrer y dar colocación á los miles de obreros que trabajaban en la fábrica de los Sres. Batlló y Batlló, los cuales se encuentran en una angustiosísima situación desde que cesaron de trabajar.

Como la mayor parte de ellos viven con sus familias en los pueblos inmediatos á la capital, el Sr. Antunez ha creído oportuno y hasta necesario recomendar á las autoridades de los mismos que les atiendan en todo lo posible, facilitándoles los medios para ganarse honradamente la subsistencia.

—Segun leemos en un remitido publicado en el *Boletín de 1.ª enseñanza*, no es exacta la noticia de que se haya presentado un maestro de instrucción primaria solicitando la plaza de verduo de la Audie cia de Valencia, pues se confunde un Profesor titular con un intruso en el Magisterio.

Nos complacemos en reproducir esta noticia ya que de ello nos hemos ocupado al igual que otros periódicos, no con la malévolá intencion que quiere suponer el remitente, sino que al hacerlo queriamos poner una vez mas de relieve la necesidad de que fuera atendida esta resp tabilísima clase á la cual consideramos principal palanca para conseguir la regeneración de la humanidad.

—Dice un colega, y así es cierto, que el día 24 empezaron á circular los nuevos duros con el busto de don Alfonso XIII y que los falsificadores no se habían descuidado, pues el mismo día circulaban monedas falsas con el nuevo busto.

Esta segunda parte ha sido ayer objeto de averiguaciones por parte de la autoridad correspondiente, no obstante la inverosimilitud de tan trascendental cuanto perturbadora aseveración.

—Se ha dispuesto que en lo sucesivo los pesos de plata mejicanos sean admitidos en la Tesorería de la Habana al tipo de 80 centavos por peso.

—De *La Correspondencia de España* Leemos en *El Correo*:

«Debemos consignar que el partido conservador es indispensable de todo punto para el afianzamiento de las instituciones, y una garantía de que no se devoren por exageradas emulaciones, como se devorarían, las agrupaciones liberales.»

—El proyecto de ley de empleados remitido por el señor ministro de Hacienda á la comisión del Congreso encargada de dar dictámen sobre la proposición del Sr. Alvarez Mariño, contiene los siguientes puntos principales:

«En la categoría de los jefes de Administración se suprime la clase cuarta: se respeta el derecho de los que tienen un título académico para ingresar en la clase de oficial segundo, exigiendo el de bachiller para los de la clase quinta, cuando no hayan sargentos que los soliciten ó aspirantes á oficiales: para los ascensos se establecen cuatro turnos: de cesantes, antigüedad, elección y estudios superiores en la clase referida. Se exige

haber servido dos años en provincias para ascender á jefe de negociado en la Administracion central.

Los empleados escendentes por reformas ó supresion de destinos disfrutarán un haber de la cuarta parte del sueldo que hubiesen percibido durante dos años, si tuvieren mas de diez de servicios, y la mitad del sueldo si contasen veinte, y se les abonará como tiempo efectivo el que permanezcan en esa situacion á ser jubilados.

Se establece la suspension por las faltas que se cometan, y en caso de reincidencia, la separacion, perdiendo todo derecho á ingresar de nuevo y á los haberes pasivos.»

—Se nos ha manifestado á última hora que *La Federacion* dice algo relativo al juego á los *prohibidos* en esta capital, como no la hemos recibido no podemos apreciar lo manifestado por el colega. Procuraremos enterarnos.

EL COLEGIO DE SAN NARCISO.

Debido á la galantería de los señores Directores pudimos recorrer y hacernos cargo del nuevo edificio levantado en la calle de la Galera para colegio de primera y segunda enseñanza y salimos en verdad sumamente complacidos porque en el mismo vimos reunido lo que pocas veces se encuentra junto, que es la parte higiénica á la de utilidad y para que cuantos se interesan en la buena educacion y en la esmerada instruccion de los niños y de los jóvenes tengan una idea de lo que es el colegio de San Narciso, entraremos en algunos detalles y haremos algunas observaciones que esperamos serán atendidas por que son de bien poca monta.

Ocupando la parte baja del edificio y la extensa nave que separa las dos puertas de entrada del edificio se encuentran instaladas las escuelas de párvulos y primera enseñanza y la sala de llamaremos de estudio de los pensionistas. Las clases de una y otra seccion son capaces, bien ventiladas, con luz suficiente y bañadas por el sol, pero su orientacion requiriera quizá algún sistema de calefaccion porqué en determinados días los alumnos no son en bastante número para neutralizar los efectos de la temperatura fria de las corrientes atmosféricas del Norte.

Los señores Directores tuvieron el buen acierto de separar las clases orales de las de escritura porque tuvieron los alumnos un pequeño descanso entre las lecciones teóricas y las prácticas que creemos de gran utilidad, porque la continuacion de los ejercicios resultan en general pesados para los alumnos y es causa de distraccion que se evita de la manera como han dispuesto los respectivos locales los encargados del Colegio de San Narciso.

En la clase de escritura á nuestro entender fueran convenientes dos modificaciones, 1.ª dotarla de iguales mesas de las que tienen los alumnos pensionistas y 2.ª disponerlas en forma tal que recibieran la luz lateralmente, porque tal cual hoy están colocados los alumnos, al escribir han de sufrir las consecuencias de la escasez de luz y es tanto más de la-

mentar esto, en cuanto la sala de escritura tiene lo suficiente para que los alumnos puedan escribir con toda comodidad y, por otra parte, la cosa no requiere sino cambiar la direccion de las mesas.

En la misma planta baja se hallan nstarados el comedor y la cocina que en conjunto forman piezas bien higiénicas tanto por su capacidad como por su iluminacion y buena ventilacion.

En el piso principal y en una de sus alas laterales se hallan instaladas las clases de segunda enseñanza, todas con capacidad proporcionada á los alumnos que á ellas concurren con luz suficiente y con ventilacion adecuada y dotadas de todo el material que necesitan las respectivas asignaturas para que el alumno pueda sacar provecho de las lecciones de los profesores, doctos cada cual en sus respectivas asignaturas, de manera que los padres pueden tener la seguridad que sus hijos encontrarán una enseñanza perfecta que pueden obtener en medio de las comodidades y de la higiene.

Ya que de estas salas nos ocupamos seanos permitido indicar que creemos debiera el moviliario disponerse de manera que los alumnos no recibieran de frente la luz porque ha de serles incómodo y aún objeto de distraccion.

Nos permitimos hacer esta pequeña observacion porqué dada la colocacion actual, nos parece que la tendencia es disponer los bancos de frente á las ventanas que dan luz á las catedras.

La nave central del edificio dividida en dos partes iguales ha permitido á los señores Directores dotar al establecimiento de dos capaces dormitorios para los pensionistas que á la comodidad del local reunen buenas condiciones higiénicas de ventilacion y luz y dispuesto de manera que los pensionistas pueden vigilarse convenientemente, evitándose de esta manera que sufran la moralidad que es uno de los males que suelen existir en las reuniones de niños y jóvenes y que tenemos la seguridad que no puede desarrollarse en el colegio de San Narciso por la buena disposicion del moviliario y por las condiciones del dormitorio, lo cual es una garantía para los padres que deseen confiar sus hijos al colegio que nos ocupa.

No faltan locales a proposito y en buenas condiciones para las clases especiales de musica y dibujo, tanto por el material de enseñanza como por las circunstancias de locales, especialmente la de dibujo. Ya que de enseñanzas especiales hablamos nos permitiremos llamar la atencion de los señores Directores que vimos con pena la falta de gimnasio. Nosotros comprendemos que en los colegios no se encuentren grandes locales al objeto indicado, porqué no somos de parecer que los alumnos hayan de dedicarse á los grandes ejercicios gimnásticos, pero si que opinamos que para el mejor desarrollo físico necesitan los alumnos algunos ejercicios de agilidad y equilibrio; constituyendo lo que llamaremos gimnasia higiénica que mas que un grandioso local requiere una sala higiénica, que son pocos los aparatos y que el profesor pudiera serlo el que esté encargado de la direccion médica del establecimiento.

En resumen, Gerona puede felicitarse de contar con un establecimiento de primera y segunda enseñanza á la

altura de algunos de las grandes capitales y digno de todo encomio tanto por las buenas condiciones del local, como por el acertado método de enseñanza y la esquisita educacion que reciben los alumnos, lo cual merece los plácemes de todos aquellos que somos amantes de la enseñanza y que puede enorgullecer á los señores Directores del colegio de San Narciso y servirles de recompensa á los sacrificios que en bien de la cultura de los niños se han impuesto.—DR. MARLÉS.

ECLIPSE TOTAL DE LUNA.

En la noche de ayer estaba en prensa nuestra edicion cuando debia empezar el eclipse total de luna anunciado por los astrónomos; segun los cuales á las 8 h. 16 m. el astro de las noches seria como tocado ó mordido en un punto que dista 87° de su vértice austral hácia Oriente. Poco á poco irá penetrando en el cono de sombra, hasta que á las 10 h. 16 minutos desaparecerá completamente, permaneciendo oculta hasta las 11 h. 54 minutos en que volverá á reaparecer, la emersion concluirá á las 12 h. 55 minutos verificándose el último contacto en un punto que dista 74° de su vértice boreal hacia occidente.

Tomando como unidad el diámetro lunar, la magnitud del eclipse es 1,642.

Durante las fases, parciales de este grandioso fenómeno se estudiará con el mayor cuidado el borde de la sombra con el objeto de ver si vuelve á percibirse un trasparente descubierta por M. Flammarion durante el eclipse de 1884 y no observado por ningun astrónomo hasta entonces.

Así mismo se observará cuidadosamente si nuestro satélite se colorea de rojo hácia el medio del eclipse, ó por el contrario, desaparece del cielo.

Este eclipse, como los otros cuatro que tendrán lugar este año, son los mismos que se verificaron en 1870; que vuelven á repetirse despues de un intervalo de diez y ocho años y algunos dias.

INSTRUCCION PUBLICA

Los acuerdos tomados por la Junta provincial en sesion ordinaria del 10 de Enero de 1887, son:

Abierta á las once y media de la mañana bajo la presidencia del señor Gobernador civil interino y con asistencia de los vocales Sres. Daniel, Perez Claras, Alsina, Director Instituto, Director Normal é Inspector, fué leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Acudir al señor Gobernador suplicándole que, en uso de sus atribuciones, obligue al alcalde de Regencós á practicar las obras de reparacion necesarias en aquella escuela pública conforme le ha orpenado varias veces este Centro.

2.º Ordenar á los Alcaldes de Rosas y S. Cristobal de Baget que en un brevísimo plazo dispongan los ingresos de los atrasos que tienen por atenciones ne 1.ª enseñanza.

3.º Devolver al señor Gobernador el presupuesto municipal del pueblo de Urús correspondiente al presente

ejercicio económico informado en el sentido de que el citado pueblo tiene que consignar en el capítulo 4.º las cantidades que figuran en la relacion de cargos que se pasó al Gobierno civil de provincia en 26 de Julio próximo pasado.

4.º Diligenciar los nombramientos expedidos á favor de D.ª Elvira Prunell, D.ª María González y D. Jaime Barceló para las Escuelas públicas de Olot, S. Jordi Desvalls y Vilamalla respectivamente.

5.º A los efectos de lo preceptuado en el Reglamento de 25 Noviembre próximo pasado remitir á la Junta Central de derechos pasivos, la relacion de los Maestros sustituidos de la provincia, reclamando oportunamente las hojas de servicio á los interesados, significando á dicho Centro que las Maestras de Gerona y Sta. Coloma de Farnés Sras. Taberner y Clará, tienen incoado expediente para ingreso al servicio.

6.º A propuesta de la Inspección, nombrar Maestro interino de la Escuela pública de Ribas, á D. Jose Albert.

EL VERDUGO DE INGLATERRA.

El Estandarte hablaba hace pocos dias del retraso impuesto al entierro de un ajusticiado en Inglaterra, por haberse ausentado el verdugo sin declarar ante el jurado sobre la causa del fallecimiento y hoy dice. Esta ausencia, que las primeras noticias hacian suponer fuese casual, parece que es intencionada; segun escriben de Londres á la *Independencia belga*, el susodicho verdugo se ha propuesto acabar con la ridícula costumbre de la indagatoria.

No dejan de ser curiosos los datos que el referido periódico publica sobre este personaje. Berry, este es su nombre, está casado con una linda jóven que le acompaña en todas sus expediciones y constituye todo su familia, pues segun declara él con cierta complacencia, todos sus parientes han muerto del disgusto de verle abrazar su actual profesion.

Cuando solicitaba el puesto, su padre escribió al ministro del Interior que negase su peticion, porque de concedérsela, causaria la muerte de la madre, media loca ya del disgusto. A los pocos dias recibió el ministro una carta del mismo Berry, concebida poco mas ó menos en estos términos:

«Habiendo fallecido mi madre, ya no puede haber inconveniente para mi nombramiento, y le suplico lo apresure en lo posible.»

El dia en que inauguró el ejercicio de su nueva profesion, murió de pena una hermana de su madre; en los tres años que lleva de verdugo Berry, ha enterrado á seis parientes, víctimas todos segun el dice, de sus preocupaciones. Solo le queda un hermano, «un tonto que cree en los oficios deshonrosos y que su vanidad está matando lentamente.»

Se consuela de todo ello con la prosperidad de sus negocios; en tres años lleva ahorcadas 114 personas.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY Y MANANA.
S. Francisco de Sales y Sta. Martina.
Imprenta de A. Nugué.—Gerona.

SECCION DE ANUNCIOS.

FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS, LICIONES Y JARABES DE RECREO

PASCUAL Y TAJÁ

Plaza del Hospital.—Gerona.

	Por ciento.	Por docena.
Limonadas gaseosas.	32 reales	5 reales.
Sifones á 14 atmósferas saturacion.	»	5 »
Cervezas.	52 »	8 »
Jarabes de recreo. (Clase fina)	Botellas á 1 1/2 libs.	Botellas 9 onzas
Orchata, Cidra, Limon, Naranja y Granadina.	5 reales.	2 1/4 reales
Frambuesa, (gers) Grosella y Zarza.	5 »	2 1/2 »

DEPÓSITO AL POR MAYOR Y MENOR.

Farmacia: «Sucesor del Dr. Cortada», Rambla de la Libertad.
Pablo Tajá.—Comercio de Vinos generosos y Licores. Herrerías Viejas 19.
SE BONIFICA SU DEVOLUCION DE ENVASES.

SERVICIOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

DE BARCELONA.

Línea de las Antillas con servicios y extension á New-York y Veracruz.

Tres salidas al mes con escalas y extensiones siguientes:

- El 10 de Cádiz con escala en las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona y eventual la de Málaga el 7.
- El 20 de Santander con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 8 y la del Havre el 14.
- El 30 de Cádiz haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extension á los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacífico y Estados- Unidos de América.

EL VAPO

CATALUÑA

Saldrá de Barcelona el 24 de Diciembre

LÍNEA DE FILIPINAS

con escalas en PORT-SAID, ADEN, COLOMBO y SINGAPORE; servicio á ILO-ILO y CEBÚ

Trece viajes anuales partiendo de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 29 Julio de 1887. De Manila saldrán cada cuatro lunes á partir del 25 Julio.

EL VAPOR

REINA MERCEDES

Saldrá de Barcelona el 31 de Diciembre.

Líneas del Río de la Plata, Costa Occidental de Africa y Marruecos.

Estos nuevos servicios se plantearán en Diciembre de 1887.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios con venacionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Para más informes dirigirse al representante en Gerona, D. Antonio Boxa.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA

DE

JOSÉ PUIG.

Ferretería. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez, 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería. Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Batería de Cocina, Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 46, (bajos de la Fonda Italianos.)

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras.
Ejes, Muelles y demás artículos para la construccion de Carruajes.



JARABE ALMERA

CLORO-FOSFATO DE CÁLCICO GELATINOSO

PREMIADO

EN VARIAS EXPOSICIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS

Aprobado y recomendado por todos los médicos, como el mejor remedio para curar la debilidad, refuerza las personas flacas y las criaturas, facilita su desarrollo y el apetito. La presente figura representa un niño de 5 años que padecía de una debilidad extremada sin apetito, no podía andar ni sostenerse, últimamente se le formó un tumor en el espinazo; al poco tiempo de tomar el JARABE ALMERA, empezó á recobrar el apetito, el color y á sostenerse, lo que no habia podido lograr con la multitud de remedios que habia tomado, sin contar el aceite de hígado de bacalao, emulsion Scott, soluciones de fósforo de cat. etc., etc. A los 13 meses de tomar mi jarabe andaba ya sin muletas, y habia desaparecido el tumor del espinazo.

En atencion á los grandes efectos que produce, puede recomendarse como el mejor reconstituyente. Depósitos. Gerona: Farmacia de J. Coll, Rambla de la Libertad 26 y casa del autor Xuclá 21 Barcelona.

TIENDA DE MERCERIA Y ARTÍCULOS PARA FLORES

DE

JOSÉ BONET.

En este establecimiento recientemente restaurado encontrará el público un grande y variado surtido de adornos y demás artículos para confeccion á precios sumamente económicos.

CAISSE DES TRAVAILLEURS

(SOCIEDAD AUXILIAR DEL AHORRO Y DEL CRÉDITO.)

Facilita á plazos mensuales de 5, 10 y 20 pesetas la adquisicion de obligaciones francesas con primas de amortizacion desde 1,000 hasta 200,000 francos en metálico.

Es la única que remite al suscriptor el

LEGITIMO CUPON.

del título adquirido por cada vencimiento.

Delegacion en esta provincia, Platería 5, Tienda.—Gerona.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS

domicilio en Barcelona, ANCHA 64, delegaciones en toda España.

APITAL DE GARANTIA, INDEPENDIENTE DEL APORTADO POR LOS ASEGURADOS

10.000,000 DE PESETAS.

De las cuentas de 31 de Diciembre de 1886, resultan los siguientes datos:

Suscripcion.	Pesetas	30.361,075
Riesgos en curso.	»	22.794,123
Reservas.	»	857,031
Siniestros pagados.	»	343,700
Activo.	»	11,884,252

La Compañía para sus contratos caso de vida y caso de muerte emplea todas las combinaciones que tienen establecidas las principales y mejores Sociedades de Europa. (*)